La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Calle de San Francisco, 29.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

= SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia literaria, a la Dirección, VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XVIII

Teruel 20 de Diciembre de 1930

Núm. 899

El descontento justificado del Magisterio

Rara vez las circunstancias se ladearon en pro del maestro en España. Los profesionales de la enseñanza primaria nacional, puede afirmarse ya, ante las vicisitudes porque pasan años y más años, que no tienen valedores entre los estadistas dirigentes de la administración española. Es una clase huérfana de toda protección en las alturas gubernamentales.

Y como este estado de cosas no es ninguna novedad de última hora, para los sesentones de la escuela, reiteramos nuestra vieja convicción, de que la principal de las culpas está en los propios maestros que no se han capacitado aún de sus obligaciones societarias, demostrando con ello que la moral pedagógica no llegó al umbral de sus conciencias, esperando sin duda, que el maná. Il ueva por obra y gracia de los políticos del partido A o del partido B. Nosotros, sintiéndolo mucho hemos de declarar son unos verdaderos il usos todos los compañeros cuyas esperanzas de reivindicación las cifren en las promesas de los ilustres aspirantes a las poltronas ministeriales. ¡Qué error tan grande!

La fecundante labor esperada de los Poderes públicos, esa labor que alienta y anima al fun cionario, que suaviza y prepara los terrenos en que ha de germinar y desarrollarse la bendita semilla de la cultura española no se encuentra por ninguna parte. Los grandes ideales pedagógicos incubados en el recto y afanoso sentir del Magisterio nacional, son contrarrestados, muchas veces, en forma de disposiciones desalentadoras, cepaces de amortiguar los máximos entu-

siasmos albergados en el corazón del mentor de la infancia.

Parece un empeño decidido el poner obstáculos al regular desenvolvimiento de nuestra enseñanza primaria, cuando se observan, mediante un análisis detenido e imparcial, las desdichadas reformas de antaño y de hogaño; desdichadas las últimas por incongruentes en sus partes y ano linas en su contenido.

Cuando las Ascciaciones del Magisterio piden reformas y se las promete concedérselas es cosa de echarse o temblar temerosos de que algún desaguisado legislativo sea el plato que se prepara en la cocina oficial. Y en efecto, los hay tan raros en el último «merú» servido a los numerosos com ensales del abecedario, que, ciertamente, el paladar de aquéllos no encuentra manera de saborearlos ni el estómago de digerirlos.

La intención del bondadoso legislador será excelente, ¿quién lo duda? Pero los efectos producidos en los profesionales contra el analfabetismo son in explicables, vista la obra en todos sus detalles y aspectos. Además deja tan obscuro el pens amiento como nube tempestuosa que entenebrece el horizonte.

La incompren sión a veces se generaliza, pues nadie s abe a punto fijo descifrar los enigmas puestos en esa prosa tan seca como legalista, difusa y empalagosa.

Lo cierto es que, en España, los problemas peda gógicos no encuentran el solucionador apetecido, el verdadero sembrador con fruto, en nuestra sociedad, de los santos gérmenes de la educación popular, dando contento y satisfacción al numeroso y benemérito cuerpo del Magisterio.

De ahí que el malestar se incrementa en el cuerpo docente, la desesperación cunde en los miles de maestros que ven su irremisión por todos lados, agravándose su porvenir en tales términos que nada nos extraña el que los más exaltados, de aquí y de allá, propongan a los demás, en forma más o menos sigilosa, solucio nes de un sabor tan radical como atrevido, asegurando que la única manera de redimirse al profesorado primario es evolucionando su marcha hacia el campo del profetariado, en el cual fructificará el justo anhelo sentido por los educadores de la niñez más desvalida.

Lo que extrañamos nosotros, enemigos de tan radicales especies, es que en las encumbradas esferas del Estado no vean, o no quieran ver, el gran peligro apuntado que, como tremendo bólido, se cierne sobre la sufrida clase del Magisterio.

Es tamen able que nuestros hombres de gobierno dejen de conceder todas aquellas cosas que, sin quebranto de especie alguna satisficieran a unos funcionarios que tienen demostrada su aptitud y su abnegación en pro de sus deberes en un sentido tan patriótico cual deseare el más exigente.

El Magisterio siempre se mostró enemigo de las restringidas, y hoy cunde la opinión, que ya manifestamos años atrás, de que deben abo lirse todas las clases de oposiciones, por lo desacreditado del sistema. También se ha manifestado contra los abusos en los traslados por derecho de consorte; no menos en la división de escalafones, fomentadora de irritantes enconos entre sus componentes; la provisión interina, tan funesta para la enseñanza; como de otros pormenores desfavorables a la escuela y al maestro.

Pues bien, todo ello subsiste muy empeorado en algunos extremos, contrariando los deseos de los Maestros; deseos discutidos y depurados por los mismos en sus asambleas públicas; deseos traducidos en acuerdos concretos y elevados a la superioridad con esperanza de que fueran atendidos y promulgados.

¡Pero qué desencanto! La realidad es vergonzosa. Cuanto va ocurriendo lo prueba. No parece sino que por sistema se denieguen las cosas, muy puestas en razón, solicitadas por nuestras colectividades. Bien lo han reconocido algunos rotativos madrileños.

Y es de observar que la indignación ha llega do al colmo entre los elementos de la instrucción primaria nacional; y la efervescencia, como ácida espuma incontenida, salta por todas partes, singularmente por la provincia de León, cuyos jóvenes maestros de ambos sexos suscriben una circular dirigida a todos los futuros opositores a escuelas, demandando la aprobación y cumplimiento de unas normas que juzgamos merecen el incondicional aplauso por la virilidad demostrada y el conocimiento que supone de la realidad pedagógica, en orden al profesorado, digno de mejor suerte.

¡Ah si tuviera efecto lo propuesto por esos leoneses! No acudir nadie a las oposiciones acabadas de convocar. El remedio sería eficaz. En tal caso el aspecto de la cuestión cambiaría radicalmente, y el Estatuto, y el escalafón, y los sueldos... todo sufriria modificaciones en pro del niño pobre y del maestro, porque mejorar a ésto es mejorar a aquél; la educación popular, tan malparada en España por culpa de todos, progresaría con rapidez.

El Estado español debe fijarse en que la Pedagogía nunca fué enemiga de la Economía nacional. Los Poderes públicos deben abordar sin más demora esa cuestió, siempre abandonada con subterfugios que jamás convencieron a nadie.

De lo contrario, persistiendo en sus equivocados modos de ver, inconscientemente, quizá, lance al Magisterio por derroteros impropios a nuestro entender; pero ¡Dios nos libre de la desesperación individual y colectiva!

Además, que el derecho del niño pobre está hollado con la escasez de escuelas, no pudiendo ingresar en ellas y quedando privado de los confortantes manjares de la enseñanza: fortaleza del cuerpo y luz del espíritu. El espectáculo dado en la Corte de España, hace poco, por innumerables madres en demanda de ingreso de sus hijos en los grupos escolares próximos a inaugurarse, es bochornoso para un pueblo que en sus pretéritos tiempos supo conquistar los bellos laureles de la cultura.

Los requerimientos de la Pedagogía, que son los requerimientos loables de la civilización, deben atenderse, si no se quiere que las masas, ignorando su objeto y su destino ulterior, degeneren en falanges tumultuarias, cuya fatal consigna sea la tea y el botín.

res-cepaces de emochiquer los maximos entre

José Sanchis Almiñano

Las cosas en su lugar

Como el resultado de la elección de Vocal representante para la Nacional, ha suscitado comentarios y suspicacias sobre la forma de propaganda hecha a favor del candidato elegido Sr. Vidal, siento la necesidad imperiosa de aclarar y puntualizar bien los hechos ante los compañeros de la provincia. En primer lugar, porque soy enemigo, por temperamento, de enjuagues y chanchullos; y en segundo, para que los compañeros tengan los suficientes elementos de juicio, por si esas versiones erróneas que se propagan entrañasen finalidades bastardas.

Entre los asuntos que se trataron en la sesión celebrada en Teruel por la Provincial, el 13 de Septiembre último, fué el de elegir representante para la Nacional, por haber cumplido el tiempo reglamentario el companero Lahoz. Se dieron varios nombres, que sirvieran como orientación. Nombres que La Asociación publicó haciendo la salvedad, como era lógico, de que cada uno de nosotros podíamos votar, no precisamente a aquéllos. sino al que tuviéramos por conveniente.

Entre los propuestos figuraba el de Vidal, y como a juicio de unos cuantos amigos, que 108 honramos con su amistad, éste reunia condiciones suficientes para poder represantarnos dignamente (lejos de pensar que Lavina, Lahoz y Serrano no estuvieran igualmente capacitados) nos propusimos trabajar su candidatura. Escribimos un manifiesto, del que ya tienen noticia nuestros lectores, en el cual se exponían los méritos o condiciones que adornan a Vidal. Era propósito nuestro hacer llegar dicho manifiesto a todos los compañeros de la provincia por medio de La Aso CIACIÓN, pero el Director Sr. Pueyo, nos contesto, que esentía no poder acceder a nuestro deseo, que había otros trabajos análogos y que en vista de ello, y contando con el criterio de la Directiva, habían decidido no publicar ningún escrito de esa naturaleza. Nos parecieron acertadas y discretas tales razones y acorda-

dos (como alguien deja entrever) porque los firmantes del manifiesto, no ocupamos ningún cargo directivo, y además, porque considero a todos los nuestros con suficiente consciencia e independencia de criterio para no tolerar coacciones ni presiones de nadie.

Propaganda, si. Pero franca, leal, a plena luz; sin intervención alguna del interesado, que es el más perjudicado; pues nadie ignora que dicho cargo lleva consigo molestias y responsabilidades, y que por tanto, su aceptación es un verdadero sacrificio, al cual, desde luego, sabíamos que estaría dispuesto, conociendo su buena voluntad, su acendrado compañerismo y su hombría de bien.

Creo está completamente aclarado, y si alguno dice lo contrario, puedo asegurar que deliberadamente falta a la verdad.

Pascual Algás

Torrijo del Campo, Diciembre 1930.

Ya está bien

He leido en el número 897 de nuestra Revista el trabajo de Vidal enderezado a Lahoz y me parece bien colocado nuestro representante. Supongo leería mi artículo como advertencia noble y leal de quien ha demostrado amor a la Asociación en muy frecuentes y diversas maneras. Y de quien mira con atención la vida societaria de esta provincia desde hace mucho tiempo. 8 db aleg 221 emes isa

La Dirección, a su vez, contesta a mis preguntas como yo quería que me contestase.

Unicamente he de hacer algunas aclaraciones: Is esp impense shang augus . ago!

Primera: Que sigo manteniendo, porque me parecen dignas de atención, mis conclusiones al representante, (no a Vidal: sino a cua quiera que llegue a serlo); Que no hay Madrid ni provincias y que conviene dar a la Prmanente mayor flexibilidad e independencia, o von the post or ag reb la teleg

Segunda: Que no había segunda intención en mi comentario sobre los medios de propaganda. Harto sabe quien me haya leido que mos imprimirlo y mandarlo directamente a si a veces peco de algo es de contundente en Y no ha pasado absolutamente nada más. ció irregular cierta elección, lo manifestó El resultado ha sido completamente favora- con una frase tan cotunda como jamás se ha ble, pero ni aun los más susceptibles podrán oído entre rosoucs. Y eso que se trataba de decir que hubo incorrección alguna. Nada de coacciones de dirigentes a dirigi - me parece que la elección de representante es el acto de mayor transcendencia en nues tra Asociación, puesto que los representantes lo hacen todo, y no sobra ninguna prevención para asegurar la más pura elección.

Tercera: Que no dudo de la pureza de la presente y que, aun cuando yo no voté en favor del triunfante, la celebro, pues tengo de él excelentes referencias de parte de personas que tengo en grande aprecio y con cepto.

Cuarta: Que no llego a tragar completamente eso del cierre del periódico a campahas de propaganda, siempre que éstas se hagan con el debido comedimiento. Autes bien, creo que uno o dos meses antes de la elección casi no debia hablarse en el periódico de otra cosa. Porque ser un periódico órgano de Asociación o Asociaciones, llamarse La Asociación, y cerrarse a los acontecimientos societarios más transcendentales, es cosa dificil de comprender, al menos para mí. Y al decir esto abstraigo desde luego el caso actual porque se que la conducta, arregiada a circunstancias especiales, no pudo ser otra que la que foé. Pero sentar esto como princi pio no puede ser, a mi juicto, pues me parece menguado pap-il societario para un perió lico profesional órgano de un grupo; el reducirse a anunciar que un señor Hernández o Pérez o López han tlegado a la provincia y les ha entrado la comezón de lanz r su candidatura para la elección de represente. Y hacer algo asi como una nota de sociedad: «Ha llegado a esta provincia el Sr. Pérez y lanza su caq didatura para la elección de representante. Le deseamos feliz cumplimiento de sus anhelos». Porque puede suceder que al simple sonido resulte algo más grato el apellido Hernández, pero luego parezca más armónica la voz del Sr. López o del Sr. Pérez. O que el Sr. Hernández tenga, si quiere ponerlos en movimiento. múltiples vehículos, y el Sr. Pérez o López no tengan otro que ese tan natural y general del periódico, en cuyo caso, quitárselo sería coaccionarlos.

Quinto: Que la tercera contestación de la Dirección no mejconvence y merece ser discutida en la Asociación, pues pued n no estar igual de amigos los diversos candidatos. Repito mucho de lo dicho en la cuarta aclaración.

Y sexta: Que no hay aquí ningúa motivo personal. Ni respecto de otro, perque para mí no exister, ni sospecho tales motivos, ni respecto de mí. Pues ni pasó por mi cabeza lanzar mi candidatura, ya que lo que me propongo lo ejecuto o intento ejecutarlo siempre, ni espero que nadie suponga que me estoy haciendo cartel para la futura elección, pues. to que todos mis amados camaradas de la provincia convendrán que me sabría a cuerno quemado hallarme en 1936 en condiciones de presentarme al palenque turolense. ¿Conformes?

Pues a otra cosa, y ya que no lo hice antes, a pesar da mis deseos, vaya hoy el saludo que tenía guardado para este gran Magisterio de la provincia de Teruel. Y un apretón de manos para Plá, a quien agradazco su bienvenida, y para tantos buenos amigos personales como en la provincia tengo.

Santiago Hernández

PARA LOS MAESTROS

Las oposiciones para ingreso en el Magisterio Nacional

Se amplia el plazo de la convocatoria.

Por circular de la Dirección General de Primera enseñanza de 10 del pasado Noviembre se convocó a oposiciones para ingreso en el Magisterio Nacional. Teniendo en cuenta la numerosa concurrencia de aspirantes y la justificación de algunas solicitudes, por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública, que inserta hoy la «Gaceta», se ha dispuesto que el plazo de la convocatoria quede ampliado hasta fin del corriente mes, cerrándos definitivamente, lo mismo que el período para completar la documentación, el día 31, a las trece horas.

Asociación de Maestros Nacionales del Partido de Calamacha

Habiendo convocado la ASOCIACIÓN NA-CIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO a todos los Vocales de la misma a la asamblea que se ha de celebrar durante los días 1, 2 y 3 del mes próximo de Enero, y teniendo que ir a la citada asamblea el Presidente de esta ASO-CIACIÓN con carácter de Vocal por esta provincia, esta Directiva, en sesión verificada en el día de ayer, acordó en convocar a todos los asociados a una sesión extraordinaria, que se ha de celebrar en Monreal del Campo, en las

Artícu'os nuevos del Estatuto

DEL CAPITULO PRIMERO

Articu'o cuarto. - Para la debida proporcionalidad entre del Escalufón, de cada 30 creadas hubia una de las catecuatro, de la quin »; ocho, de la sexte, y 12, de la séptims. la creación de E-cuelas y el simultaneo aumento de plazas gorias primera y segunds; dos, de la tercera y cuarta;

Los suridos de nueva creación correspondientes a la última categoria, se proveerán por oposición libre, y por oposición restringida les restantes.

puestos, un tercio de las plazas de nueva creación que No obstante y salvo lo dispuesto en cada ley de Presuentraffen ascense, se podrán seguir dar do al de antigudad, y las plazas de la primera y segunda categoria especialmente.

Los Maestros nacionales en activo podrán actuar en oposiciones restringidas desde que cuenten dos años de

DEL CALTTULO XIII

Articulo ciento cuarenta y nueve. -Los ascensos del Magisterio nacional en las categorías intermedias del primer Escalafón ajustarán a dos turnos: el de antigüedad en co rrida de escalas y el de mérito en el servicio, corroborado en oposición restringida.

de nueva creación en los Presupuestes del Estado, especi-Al primero corresponderan las vacantes que se produz. can en las respectivas categorías, y el segundo las plazas fice das en el segundo párrafo del artículo 4.º

En el segundo E calafón los ascensos serán todos por antiguedad y corrida de escalas.

(Continuara)

कर कि है वह है वह की वेस

the la bread memory of the land and the state of the

mine total, an interior as appropriate and the contraction

REAL DECRETO

(Núm. 2.548)

(Conclusion)

tores de Escuelas graduadas y Regenf. s de las Escuelas cerlo entre si cuando retuan las condiciones exigidas en gimen legal. Igualmente queda prohibida la permuta con Articulo 108. Queda prohibida la permuta de Direcos demás Maestros de las Escuelas exceptuadas del conos anteriores articulos y las especiales del respectivo ré prácticas con Marstro de las unitarias, y só o podrán ha curso general de trastaciór.

citar en concurso otro desitno en los seis años siguientes contraria a esta prohibición y anulada la adjudicación en su caso, perdiendo a la vez la Escuela que se tenía a título Artículo 109. Queda terminantemente prohibido solia la concesión de la permuta, y será rechazada la petición de finitivo por la permuta y no pudiendo solicitar otras sino a titulo provisional, en un plazo igual.

Li situcción i ública y Billas Artes, Elías Tormo y Manzós. guno de los permutantes. -ALFONSO. -El Ministro de ción voluntaria, durante dicho período de tiempo, a nin-Tampoco se podrá cone der la excedencia i la jubila

creciental Harts ges a

Modificaciones del Estatuto general del Magisterio

EXPOSICION

SENOR: El régimen de los ascendidos en el numerosisimo y benemérito Cuerpo del Magisterio Nacional, según
lo establecido por el Estatuto, supone ascenso de antigüedad, con corrida de las escalas en todo caso de verdadera vacante, y ascenso de méritos, por oposición especial
y restringida, y los ya Maestros, en todas las plazas de
nueva creación en los Presupuestos genera es del Estado.
Estas no son muchas cada año, pero si algunas, ya que en
cada ejercicio económico, y en la medida de las posibilidades de la Hacienda, se crean, por fortuna, bastantes Escuelas, y ya que el Magisterio logra cada año felizmente
que no se creen de solas las dotaciones mínimas.

Retrasadas, hace ya tres años, las dichas oposiciones restringidas, sería opinión general en el Magisterio que éstas se suprimieran. Pero ello traería la consecuencia de alejar definitivamente-del Magisterio a dignisimos Maestros, los que por sus talentos y personalidad aspirarian fácilmente a otras carreras, cuando, siguiendo en el servicio, podrían llegar a ser ornamento del mismo y nervio y dechado, adoctrinadores que pueden ser un día de sus compafieros, en el espíritu y la realización de las reformas pedagicias, la inquietu i sana, por el logro de las cuales pide otra cosa que el estancamiento vitalicio y el mantenimiento preciso del statu quo a que desgraciadamente tiende siempre entre nosotros el espíritu de cuerpo.

Subsistiendo, según el adjunto proyecto de Decreto las oposiciones seleccionadoras de ascenso, se aplazan ahora y, sobre todo, se las procuran garantías de métitos de orden efectivo en la enseñanza sobre las dotes del talento y de la buena memoria y de la brillantez opositorial, que tanto engañan.

Pero, por de pronto, sin más aplazamiento, y como a titulo de trueque y de devolución, se van a dar al ascenso, por el riguroso orden de la antigüedad, el número de plazas todavía no aprovechadas desde el año 1927 y, sobre tode, las de los nãos 1928, 1929 y 1930, calculese que, en conjunto, como dos mil cincuenta ascensos (contadas las resultas), cuyo retraso en la provisión tenía justamente disgustados a todos los Maestros.

Para ello se reforman los artículos correspondientes del Estatuto del Magisterio de 1923, aspirándose a ofrecer luego, además, una nueva edición del mismo con estas reformas, las del Real decreto de 25 de octubre último y alguna otra que parece igualmente imprescindible.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.

A L. R. P. de V. M., Address Elias Tormo y Monzó en la company

REAL DECRETO Nóm. 2500.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Ballas Artes, oido el Coasejo de Instrucción pública y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo I.º El artículo 4.º y los artículos 149 a 154 inclusive del Estatuto general del Magisterio, se entenderán derogados. Se aprueba, en sustitución, el adjunto texto parcial de los nuevos artículos de igual numeración.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se procede a a la publicación de una nueva edición del Estatuto, con sujeción a lo dispuesto en este Decreto y en el de 25 de octubre de 1930, con las demás modificaciones de redacción que son imprescindibles según el Derecho vigente.

Escuelas nacionales de niños, el día 23 del actual a las diez y media de su mañana, si es autorizado por la Autoridad correspondiente. con el objeto de acordar lo que se crea pertinente, especialmente, todo aquello que se relacione con las disposiciones últimas, que como está en conocimiento de todos, tanto han perjudicado los intereses del Magisterio, al objeto de que lo acordado pueda ser defendido en la citada asamblea por el Presidente, y si procede, por coincidir con las demás provincias españolas en su modo de pensar, sirva de base para presentar las conclusiones, que, sin duda alguna, han de presentarse, al final de la ya muy citada asamblea, a las Autoridades superiores de la enseñanza.

Lo que se pone en conocimiento de todos los señores asociados, esperando esta Directiva, que por esta vez no sea nadie perezoso y acuda a la citada sesión, para de esta manera poder dar sensación de compañerismo y demostrar que no somos indiferentes a todo aquello que se relaciona con la enseñanza y con nosotros mismos.

Caminreal 9 de Diciembre de 1930.

El Presidente, Joaquin Vidal El Secretario, E. Alarcón Ablanque

Nombramientos provisionales de Maestras

Cuarto turno.—Vacautes de Junio a Septiembre.

De las propuestas provisionales por el turno expresado publicadas en la Gaceta de 11 del actual tomamos las siguientes que corresponden a Maestras y Escuelas de esta provincia:

6.* Categoría—3206—D.* María Angela Sancho de Teruel—Calamocha; la de Teruel, Sección de Graduada, 1—9—23.

7.* Categoría.—7.031.—D.* Pilar Tobajas Miñana, de Teruel—Villar del Cobo; la de Zaragoza—Cariñena, unitaria n.° 1, 29-10-19.

Alta fidem.—D. María Teresa Santacreu Vidal, de Teruel—Noguera; la de Alicante—Confrides, 20-9-27.

Alta idem.—D. María de la Estrella Gómez Navarrete, de Teruel—Monteagudo del Castillo; la de Teruel — Albalate del Arzobispo, 1—12—28.

10.* Categoría.—4.002.—D.* Carmen Morales Sancho, de Teruel—Almohaja; la de Baleares—Oriente, 6-8-19.

Idem.—4.045,—D.* Avelina Andrés Asensio, de Teruel—Jorcas; la de Formiche Bajo—T.

Alta.—D.ª Martina Minguillón Candan, de Huesca—Caserras del Castillo; la de Teruel—La Escaleruela, 20—3—28.

Idem.—D.* Columba Manuela Collados Ramos, de Huesca—Bagüeste; la de Teruel—Piedrahíta, 1—4—28.

NOTICIAS

Les maestras de Montalbán D.* Raimunda Escovedo Madre y D.* Raimunda Escovedo Alguacil, la de Torres de Albarracín y los maestros de Pozuel del Campo formulan reclamaciones sobre indemnización de casa habitación.

-La Inspección comunica a los Ayuntamientos de Rubielos de Mora y Albentosa haberse creado provisionalmente la escuela graduada de niñas y la mixta de «Venta del Aire» respectivamente, y envía relación de material que deben adquirir para ellas:

—La Dirección General de 1.º Enseñanza comunica a la Inspección haber concedido material para la escuela graduada de niños de Teruel.

Sección de Socorros de la Confederación Macional de Maestros

Hemos recibido un ejemplar del folleto de propaganda editado por esta importante Sección. Contiene: Los diez mandamientos que todo confederado debe guardar.—Memoria reglamentaria del año 1929 —Estado de la Sección de Socorros, según tiquidación y datos del segundo trimestre de 1930.—Socorros a que tienen derecho los asociados.—Auxilios y préstamos.—Reglamento.—Las campañas de la Confederación.

Se remite gratis a todo el que lo solicite del Presidente, en Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos).

Felicitemos a la Confederación por esta publicación, que le honra, así como por los elevados fines mutualistas que persigue.

GUÍA DEL OPOSITOR AL MAGISTERIO

Revista semanal de orientación. Contiene:
Resolución de problemas. Contestaciones al
Cuestionario oficial. Ejercicios de análisis.
Modelos de ejercicios prácticos y de leccio²
nes de cosas. Consulto io. Etc., etc.

Suscripción: 6 pesetas trimestre. Pídase número enviando 0'50 pts. en sellos a

Plaza Domingo Gascón, 11.-TERUEL

Librería "LA PATRIA"

de I.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

enancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Cientffico para Escuelas y Centros de 2." enseñanza y todo

lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERIA

Kijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero-Confecciones esmeradas. Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Demogracia, 9-Teruel

a Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipograficos de Arsenio Perruca San Andrés, 4 y 6, = Teruel.

Perionemos a la Conted-ración por esta par blicación, que le hocho, así como por final eleva

dos fines mutualistas que presidue.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagogico Nacional



DE MOBILIARIO ESCOL

Calle de Castila, 29=VITORIA

Proveeder de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precies indicando estación destine

LA METOR TINTA

Milliano, de Terrest - Vultar del Color la de Za

Alla idem. - D. Maria de la Fatrella. Gómez

Ho, is de Ternel - Alba are del Arzobispo,

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

DE PRIMERA ENSENANZA

(TERUEL) Confrides 20 -0 -27.

Coestions to oficial. Clarcicios de analista. Sr Maestro de

Susception: 6 pesettes trimestre Pidase número enviando 0'50 pts en sellos a

Plaza Domingo Gascon, 11. - RELIEL

Resulución de problemas. Contestaciones al

Consulto lo. Etc., etc.

sky alentes que corresponden a

-ned stegnA sins M #/C - 800

Noducto; la de Alicante-

10. Calegoria -4,002 -0. " Carmen Motales, Sancho, de Ternet - Almohola; la de Ba-

04-8-8 sheet 0-2019